



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA SIMPLIFICADA: "ADQUISICIÓN
DE EQUIPOS INFORMATICOS BODEGA
MUNICIPAL, QUILLON"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1490

QUILLON, 16 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N°01/2023, emitida por Bodega Municipal
2. Pre. Oblig. 5/89 con fecha 26/01/2023
3. Decreto Alcaldicio N° 1.478 de fecha 28 de marzo de 2019, que aprueba uso de nuevo formulario simplificado, para licitaciones de menor tamaño (L1) y designese funcionarios facultados para ejecutar como operarios y supervisores en portal mercado público.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 829 de fecha 13.02.2023, que aprueba Llamado licitación pública simplificada "Adquisición de Equipos Informáticos Bodega Municipal, Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la adquisición de equipos informáticos para funcionarios de la Unidad de Bodega Municipal.
2. Que, se deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 829, por cumplir plazo de vigencia de 15 días, para ingresar y autorizar licitación L1.
3. Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 829, de fecha 13.02.2023.
2. **LLÁMESE**, a Licitación Pública ID: 4352-3-L123, denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS BODEGA MUNICIPAL, QUILLON**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
3. **APRUÉBASE**, Proceso de Licitación Simplificada L1, según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE (con impuesto)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS BODEGA MUNICIPAL, QUILLON".	\$ 2.499.000.- C/IVA

4. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS BODEGA**

MUNICIPAL, QUILLON", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

COMISION EVALUADORA
<ul style="list-style-type: none">• Sr. Marcelo Pantoja Videla, Soporte Informática• Sra. Paula Stuardo Ulloa, Encargada de Bodega.• Sr. Ignacio Sanhueza Patiño, Profesional DAF.• Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

O quienes los subroguen o designen.

5. **DESÍGNASE**, como ITS del servicio a la Funcionaria **Paula Stuardo Ulloa**, Encargada de Oficina Bodega.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algunos de los integrantes, se designaran uno nuevo, mediante decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/tgm

DISTRIBUCION:

- Archivo SECRETARIA MUNICIPAL
- Archivo ADQUISICIONES

